



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA**

Pamplona, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

La señora ZULAY RANGEL BAUTISTA, solicita se le conceda el beneficio de amparo de pobreza por carecer de recursos económicos para instaurar proceso de Divorcio.

Siendo procedente conforme al Artículo 151 del Código General del Proceso y reuniendo la solicitud los requisitos previstos en el artículo 152 Ibídem, se accede a la misma designándole un profesional del derecho para que ejerza las funciones de Apoderado conforme a su solicitud, correspondiendo tal diligenciamiento al doctor FRANKLIN RAMON SUAREZ.

Notifíquese al apoderado advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el artículo 154 del Código General del Proceso, la designación es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación, de lo contrario presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, que sea excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. *CONCEDER* a la señora ZULAY RANGEL BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.093.140.615 expedida en Bochalema, Norte de Santander, el beneficio de amparo de pobreza solicitado.

SEGUNDO. *DESIGNAR* al doctor FRANKLIN RAMON SUAREZ, como apoderado de oficio de la señora ZULAY RANGEL BAUTISTA, para que la represente en el proceso de divorcio.

TERCERO. *ADVERTIR* al doctor FRANKLIN RAMON SUAREZ que conforme lo prevé el artículo 154 del Código General del Proceso, la designación es de forzoso desempeño, so pena de incurrir en las sanciones allí establecidas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Amparo de pobreza 2021-00002-00-00 – Libro diligencias varias.

Firmado Por:

Calle 4 6-75 Palacio de Justicia "ALVARO LUNA GOMEZ" Oficina -302 B



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA**

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2036ffe810588973134fb28361b50e7365f41eaa314f6709e24fc37973729a8

Documento generado en 04/02/2021 05:14:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>